



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2015.
PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLAXCALA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de **Francisco Mixcoatl Antonio, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala**, recibido a las dieciséis horas con treinta y tres minutos del seis de enero pasado, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 4724-Conste.

México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil quince.

Con el oficio y anexos de **Francisco Mixcoatl Antonio, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala**, formese y registrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez de: **"la fracción X del artículo 160, contenido en el Decreto número 59, publicado el 28 de noviembre de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el cual se publica la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y se abroga la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 148, publicado el 25 de mayo de 2010 en el mismo medio oficial de difusión"**.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2015.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.

